

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	36 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.958

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

PERDIDAS.—Circular

La Guardia Civil del puesto de La Almunia me da cuenta de que se ha presentado ante dicho puesto el vecino de la localidad D. Agustín Josa Ariza, exponiendo que el día 28 de octubre último, entre las diez y doce horas, en el trayecto de La Almunia y Cariñena y con motivo de hacer un viaje a la estación de ferrocarril, se le extravió una rueda compuesta de disco, cubierta y cámara que llevaba de recambio en el camión de su propiedad, siendo las características de la rueda: marca «Michelin», medida 32 por 6 m., número 685.364.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos de recuperación de la expresada rueda.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1944.

El Gobernador civil.

Eduardo Brea Alegría

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

La Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del señor Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fi-

jación de los precios medios a que han de satisfacerse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos radicantes dentro de la misma, durante el mes de noviembre de 1944,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios a que han de abonarse los artículos de consumo en los pueblos de la provincia de Zaragoza, que han sido suministrados a la Guardia Civil, durante el mes de noviembre de 1944, de conformidad con el estado que sigue:

Trigo	89'50 ptas.	los 100 kgs.
Cebada corriente	71 id.	los 100 id.
Cebada de huerta	75 id.	los 100 id.
Paja	16'95 id.	los 100 id.
Pan	1'39 id.	el kilogramo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente de la Diputación, Laureano Labarta.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.—El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.

SECCION QUINTA

Núm. 5.008

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

(Conclusión Véase B. O. núm. 287)

—Redactar un artículo al final del apartado 3.º, capítulo 9.º, de las Ordenanzas municipales, en el que se diga: "Las normas anteriormente señaladas, serán aplicables a cuantos ascensores haya en fun-

cionamiento en la población, prescindiendo de la fecha en que fueron instalados".

—Que el último párrafo del art. 79 del tomo I de las vigentes Ordenanzas municipales, quede redactado en la forma siguiente: "Los padres de los niños de ambos sexos de 6 a 12 años de edad, que se hallen abandonados por las calles, dados los peligros que la vía pública ofrece, serán denunciados y castigados con arreglo a las vigentes disposiciones. Si el abandono fuese durante las horas de clase, la sanción será mayor".

—Designar al D. Arturo Guillén y a D. Ceferino Ribera para representar a esta Excm. Corporación en la jura de admisión de obras al II Salón de Artistas Aragoneses.

—Aceptar la dimisión presentada por D. Angei Mingote de la cátedra de Folklore de la Escuela Oficial de Jota Aragonesa, lamentando que por motivos de índole particular priven al mencionado Centro de profesor tan valioso; y oficiar al Director del Conservatorio en el sentido de que proponga la persona que debe continuar en el desempeño de la cátedra que ha quedado vacante.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación, que asciende a 79.169,32 pesetas.

—Conceder permiso para realizar diversas obras en: Coso, 73; prolongación de la calle Moncasi; Estudios, 9; Mayoral, 11; Boggiero, 108, y Cortes de Aragón, 62.

—Autorizar: Para realizar obras de ampliación de tres plantas, a D. Manuel Escosa en Madre Sacramento, 37; para aumento de piso en la citada casa, al mismo señor; a D.^a Carn en Fontoba Casao para obras de ampliación en Miguel Portolés, 6; y a D. Florencio Gómez, S. A., para construir nave en Unceta, 23.

—Conceder permiso a D. Macario Alonso Fuente, para proceder a la construcción de un badén que de acceso a los vehículos, en la acera correspondiente a la casa sita en Avenida Fernando el Católico, sin número.

—Aprobar la certificación núm. 2, correspondiente a las obras de la cámara de maniobra de los depósitos de carga de Casablanca, de la que resulta una cantidad líquida a percibir por el contratista de pesetas 14.089,42; y la certificación correspondiente a los servicios prestados por la Sociedad adjudicataria de los servicios de limpieza pública, domiciliaria y de riegos de nuestra ciudad, durante el pasado mes de agosto con deducción del importe por la no instalación de las cámaras zimotérmicas, cuyo montante asciende a 228.308,74 pesetas.

—Abonar a D. Tomás Sáinz Sevilla la cantidad de 1.500 pesetas como mitad de la que fué satisfecha por dicho señor por recálce de cimentación verificado en calle de San Jorge, con motivo de adaptación a la nueva rasante de la casa núm. 19 de la citada calle, angular a la de San Vicente de Paúl.

—Cobrar a D. Inocencio Montañel la cantidad de 200 pesetas por apertura de un establecimiento de venta de muebles y carpintería de pino en blanco y mimbres sin esmaltar, en General Franco, 78.

—Aprobar indemnizaciones que, por despido corresponde percibir a los inquilinos de las casas números 1 y 3 de la calle de Pallaruelo, expropiadas

para llevar a cabo el proyecto de higienización del barrio del Sepulcro.

—Devolver a D. Antonio Díez, adjudicatario de los puestos núms. 3 y 4 de fotografías ambulantes en la subasta del año 1943, las cantidades depositadas para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión de aquellos puestos, previa liquidación de los derechos reales correspondientes.

—Satisfacer la cantidad de 52.137,80 pesetas a que ascienden los presupuestos presentados por la Casa "Metzger", S. A., relativos a aumento de obra a realizar en las instalaciones mecánicas en el Matadero municipal.

—Autorizar a D. Félix Lombarte Mayandía para transferir sus derechos y obligaciones sobre la casa núm. 41 de la manzana 85 de la Ciudad Jardín, a favor de D. Mariano Racionero Torraiba, debiendo construir el nuevo adquirente un depósito provisional de 250 pesetas.

—Concertar con D. Pedro Blasco Tello el pago de la tasa por anuncios murales relativos al Teatro Principal, del que es empresario actualmente, en las condiciones que se indican.

—Autorizar al señor Comandante Mayor del Depósito de Sementales de esta plaza para proceder al apeo de un árbol que por el sitio donde está colocado atraviesa el tejado de una pajera, con el consiguiente perjuicio.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por representantes de los barrios particulares del sector de las Delicias, contra acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 14 de agosto último, denegando petición de utilizar las vías públicas para la carga y descarga, sin el pago del arbitrio municipal, por estar presentado dicho recurso fuera de plazo hábil.

—Autorizar a D. Andrés Díez para establecer un depósito doméstico de aceitunas en Mariano Turmo, 2, en las condiciones que se indican.

—Que por la Dirección de Arquitectura y municipal se formule el estudio económico solicitado por el Instituto Nacional de la Vivienda, de conformidad con el proyecto de presupuesto reformado, relativo a las viviendas protegidas de la manzana 14, de la zona de ensanche de Miralbueno.

—Aceptar la inmovilización en cuenta corriente, al plazo de un año, de 4.000.000 de pesetas, al interés del 2 y medio por ciento anual.

—Quedar enterada de haber sido aprobados por la Superioridad los siguientes presupuestos extraordinarios: El de 34.000.000 de pesetas para atenciones diversas, debiendo hacer las gestiones necesarias con el Banco de Crédito Local de España para concertar la operación crediticia correspondiente; el de 3.305.502,54 pesetas formado para construir noventa y cinco viviendas y tres tiendas situadas junto a la Granja Agrícola, por lo que deberán hacerse las gestiones pertinentes con el Instituto Nacional de la Vivienda y Banco de Crédito Local de España. Una vez ultimadas dichas gestiones por lo que se refiere a estos dos presupuestos, se solicitará de la Superioridad la autorización adecuada, siguiendo los trámites legales determinados en la Orden de 15 de junio del año actual, quedando autorizado el señor

Alcalde para llevar al efecto todo lo relacionado con los mencionados presupuestos hasta ultimar la tramitación, siendo sancionado todo ello por el Ayuntamiento Pleno; y el de 200.000 pesetas formado para construir viviendas ultrabajas en la parte posterior del Matadero.

—Satisfacer las 26.000 pesetas precisas para el pago de haberes al personal eventual de la brigada de Aguas y Alcantarillado hasta 31 de diciembre del año en curso.

—Librar la suma de 3.000 pesetas que se precisa para pago del personal auxiliar y de delineación que han de redactar los proyectos de cubrimiento y variación de la acequia de la Romareda, y desagüe.

—Aceptar el ofrecimiento hecho por la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza", de realizar por sí las obras de explanación que se precisan ejecutar par instalación de la vía del tranvía por la calle Corona de Aragón, y que el importe de las obras se satisfaga cuando las disponibilidades del presupuesto ordinario de la zona de Miralbueno lo permitan.

—Contestar a D. Manuel García Pérez, que por ahora no se puede acceder a su petición de realizar las obras de pavimentación de la acera correspondiente a un edificio en la Avenida de Calvo Sotelo (esquina a la calle de Cavia).

—Acceder a lo solicitado por D. Martín Bell Serrano de que se deje sin efecto el acuerdo adoptado en sesión del 21 de junio último, relativo a la expropiación de su finca situada en el Camino de las Torres, 23, ya que renuncia a la petición de licencia para construir una capilla en el interior de la misma, devolviéndole la cantidad que satisfizo al pedir el permiso de edificación, con la advertencia que se indica en el dictamen.

—Quedar enterada de que ha sido aprobado por la Superioridad el presupuesto extraordinario de 4.000.000 de pesetas formado para la urbanización de la zona de ensanche de Miralbueno. Deberán hacerse las gestiones necesarias con el Banco de Crédito Local de España para concertar la operación crediticia, en las condiciones que dicha entidad y la Corporación acuerden, y una vez esto ultimado, solicitar de la Superioridad la autorización adecuada, siguiendo los trámites legales determinado en la Orden de 15 de junio del año en curso, y autorizar al señor Alcalde para llevar al efecto todo lo relacionado anteriormente hasta ultimar la tramitación.

—Quedar enterada de que la Superioridad ha aprobado el presupuesto extraordinario de pesetas 111.152,05 formado para la instalación de tuberías con destino al abastecimiento de agua de la manzana número 43 de la zona de Ensanche de Miralbueno, por lo que deberá anunciarse la correspondiente subasta pública para la ejecución de las obras de que se trata.

—Quedar enterada del escrito de la Alcaldía en el que comunica haber realizado los siguientes nombramientos con carácter interino: De Celladores de la Policía Sanitaria de Abastos a favor de D. Marcelino Cantín Valero y D. Juan Baffieres Cavero; de Guardias municipales, a D. Aurelio Yagüe Lorente, D. José Andrés Marco y D. Manuel Gil Gonzalo, y

de Auxiliar administrativo de tercera, a D.^a Isabel Losada Vera.

—Quedar enterada del saluda del Vocal del Consejo Superior de la Organización Nacional de Ciegos y Delegado en Aragón, agradeciendo la atención de este Ayuntamiento concediéndoles la instalación de un kiosco en el Paseo de María Agustín.

Asistir en Corporación el día 30 del mes actual al acto de la inauguración de la IV Feria Nacional de Muestras de Zaragoza.

Núm. 5.921

Jefatura Provincial de Sanidad de Zaragoza

Análogamente al que se celebra entre Médicos titulares, se anuncia por el presente concursillo de traslado entre Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria que desempeñan plaza en propiedad en el mismo municipio, los partidos médicos de primera y segunda categoría que se mencionan, para cubrir las vacantes siguientes:

Santa Isabel-Movera (barrio de Zaragoza).—Distrito único.

Garrapinillos-Miralbueno (barrio de Zaragoza).—Distrito único.

Monzalbarba-Alfocea (barrio de Zaragoza).—Distrito único.

Peñaflor de Gállego (barrio de Zaragoza).—Distrito único.

Casetas (barrio de Zaragoza).—Distrito único.

Calatayud (primer distrito).

Tarazona y agregados (primer distrito).

Los titulares propietarios que deseen cambiar de distrito lo solicitarán de esta Jefatura provincial de Sanidad en el plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en instancia debidamente reintegrada. Los distritos que queden vacantes como resultado de este concursillo se enviarán a la Dirección General de Sanidad para su provisión en propiedad en la forma que aquel alto Centro determina.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1944.—El jefe provincial, Antonio Malloú.

Núm. 5.850

Distrito Minero de Zaragoza

Habiéndose recibido en esta Jefatura de Minas el título de propiedad de la mina que a continuación se detalla, se notifica en cumplimiento del art. 59 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería al interesado, para que, en el plazo de treinta días, sea recogido aquél en unión de un ejemplar del plano de demarcación.

Nombre de la mina: «La Miguela».

Número: 1.884.

Interesado: Sabino Chércoles Sanz.

Vecindad: Madrid, Camino de la Laguna, 41 (Carabanchel Bajo).

Zaragoza, 13 de diciembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

Núm. 5.630

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca fluvial en el capítulo II, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de noviembre de 1944:

Número de la licencia	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
6	8	Matías Lasausa Romanos.....	Véllilla de Ebro.....	Jornalero
7	9	José Vizcaíno Fábregas.....	Zaragoza.....	Médico
8	16	Fabián García Melús.....	Id.....	Albañil
9	22	Jesús Tejel Miralles.....	Cinco Olivas.....	Agricultor
10	23	Esteban Pérez Ramos.....	Cimballa.....	Id
11	23	Antonio García Avellaned.....	Gelsa de Ebro.....	Pescador
12	25	Jesús Tena Lasmariñas.....	Zaragoza.....	Jornalero

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1944.—El Ingeniero-Jefe, Manuel-Esponera.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1944, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Ordenanzas de exacciones.

5.912.—Torres de Berrellén

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

5.888.—Borja

5.917.—Ambel

Padrón de riqueza agrícola

5.879.—Villalengua

5.880.—Carenas

5.920.—Longares

* * *

MUEL

Núm. 5.950

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Muel;

Hago saber: Que conforme a la vigente Ley Municipal y Reglamento de 2 de julio de 1924, se arriendan en pública subasta las recaudaciones de los arbitrios que después se dirán, y con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación municipal, los cuales estarán de manifiesto al público hasta el día 24 del actual, para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones:

Arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el año 1945, por el tipo de 8.000 pesetas en alza, cuya subasta tendrá lugar el día 27 del actual, a las diez y media horas.

Arbitrios de carnes frescas y saladas para el año 1945, por el tipo de 6.000 pesetas en alza, cuya subas-

ta tendrá lugar el día 27 del actual, a las nueve y media horas.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a alguna de estas subastas por medio de apoderado, cuyo poder será bastantado por el Letrado D. Marcos Rubio Esteban, con domicilio en Zaragoza (Zurita, 11, 1.º).

Muel, 18 de diciembre de 1944.—El Alcalde: P. A., Marcial Lázaro.

TRASOBARES

Núm. 5.969

En virtud del acuerdo tomado por este Ayuntamiento, el día 25 del actual, a las cuatro de su tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, la subasta del arriendo de pesas y medidas para el año de 1945, por pujas a la llana y bajo el tipo de 500 pesetas.

Caso de no haber licitadores será celebrada una segunda subasta sin rebaja alguna el día 31 del mismo, a la misma hora.

Trasobares, 18 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Urbano.

TALAMANTES

Núm. 5.963

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de los corrientes, acordó sacar a pública subasta, para el año 1945, los arriendos siguientes:

Pesas y medidas y venta ambulante, mediante el tipo de 300 pesetas, por el sistema de pujas a la llana.

Dicha subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 31 del actual, a las diez de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si resultase desierta la primera, se celebrará segunda subasta a las once horas del mismo día, bajo las mismas condiciones que la primera.

Talamantes, 16 de diciembre de 1944.—El Alcalde, (ilegible)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.931

RAICH SERRA (Ramón), de 35 años, casado, jornalero, hijo de Francisco y Filomena, natural de Barcelona, sin domicilio, procesado por la causa núm. 314-1943, sobre escándalo público, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales de esta provincia y del Estado, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

Núm. 5.932

MIGUEL MUR (Joaquín), hoy de 22 años, soltero, carpintero, hijo de Juan y Pabla, natural de Mediana de Aragón, sin domicilio, procesado por la causa número 138-1941, sobre robos y hurtos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y del Estado, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza por auto de 4 del actual.

Núm. 5.933

LUCENI LOPEZ (Pedro), de 32 años, soltero, escritor, hijo de Pedro y Eusebia, natural de Orense, sin domicilio, procesado por la causa núm. 73-1944, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y del Estado, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en la causa indicada.

Núm. 5.940

FANDOS MARIN (Miguel), natural de Sástago, de estado soltero, de profesión jornalero, de 27 años de edad, hijo de Román y de Carmen, domiciliado últimamente en Sástago y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa núm. 15 de 1936 por el delito de infracción de la Ley de Caza, seguida en el Juzgado de instrucción de Caspe (Zaragoza), como comprendido en el núm. 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Juzgados militares

Núm. 5.905

JUZGADO MILITAR PERMANENTE
VALLADOLID

MARTIN REOYO (Valentín) (a) «Moscatel», hijo de Alberto y de Lucinia, natural de Cígalas (Valladolid), avecindado últimamente en Bilbao (calle

Castaños, núm. 7, 4.º derecha), y del que se tienen noticias que se trasladó a San Sebastián y posteriormente a Zaragoza, sin domicilio conocido, de estado soltero, de 36 años de edad, de profesión obrero, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Juzgado militar permanente de Valladolid, D. Alvaro Curiel Villahoz, como encarado en causa núm. 419 de 1944 que contra el mismo se instruye por el presunto delito contra la Ley de Seguridad del Estado.

Valladolid, 14 de diciembre de 1944.—El Capitán Juez permanente, Alvaro Curiel Villahoz.

Juzgados de primera instancia

Núm. 5.961

JUZGADO NUM. 1

ANDRES GRACIA (José), de 37 años, soltero, caracolero, hijo de Eusebio y de Bernarda, etc.,

Por medio de la presente y por haber sido ya habido, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia con fecha 12 de marzo del pasado año,

Pues así lo he acordado en el ramo de situación, dimanante del sumario núm. 476 1942, sobre hurto, contra dicho procesado.

Zaragoza, a cuatro de diciembre de 1944.—El Juez de instrucción, Carlos María García.

Núm. 5.930

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio Vicente Tutor y de Guellbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Alfonso Andolf Catalán, en juicio ejecutivo instado por "Uson", S. A., se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de enero del año próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Finca urbana en esta ciudad y su calle de Hermanos Bonilla, señalada con los números 25 y 27; se compone de una casa de tres plantas con el firme, patio de luces y un cubierto a su espalda, de planta baja. La primera planta se halla destinada a almacenes y las dos restantes a viviendas, con tres habitaciones cada una, derecha, izquierda y centro. De extensión superficial 342 metros, según el título, pero practicada medición, resulta ser 347 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 168 metros y 98 decímetros cuadrados están destinados a la casa: 96 metros cuadrados al cubierto de planta baja, y el resto a patio de luces; lindante: por el frente o Sur, con dicha calle de Hermanos Bonilla; derecha entrando, con porción de finca matriz, vendida a Luis Hernández; izquierda, porción de finca matriz, vendida a Angel Cordero, y espalda, porción de finca matriz, vendida a Francisco Blasco y Joaquín Gasca. Valorada en 210.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Se pre-

viene que tanto la certificación de cargas, como la de títulos expedida por el Registro de la Propiedad de este partido, se hallarán de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarlas y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Antonio de Vicente. El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 5.937

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en carta-orden de la Superioridad dimanante de la apelación de autos incidentales de pobreza promovidos por otro y Mariano Uguer Labad, que falleció en Fonz, ha acordado se haga saber a los herederos desconocidos de dicho señor la renuncia que ha formulado a su representación el Procurador D. Juan Guelbenzu, y se les requiera para que en el plazo de quince días designen otro Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos desconocidos de D. Mariano Uguer Labad, se expide la presente en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 5.936

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en carta-orden de la Superioridad dimanante de incidente de pobreza promovido por D. Mariano Uguer Labad y otro, ha acordado, en virtud de haberse acreditado el fallecimiento de dicho Sr. Uguer, se haga saber a los herederos del mismo que dentro del plazo de quince días pueden comparecer en autos si vieran convenirles, con el apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo que haya lugar.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de D. Mariano Uguer Labad, se expide la presente en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 5.959

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en sumario que se instruye con el núm. 385 de 1944, sobre malversación de fondos y hurto, se cita por medio de la presente cédula a Angel Muzas Mayer, que tiene su domicilio en esta ciudad (General Franco, núm. 108, 2.º izquierda), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56) al objeto de recibirle declaración como inculcado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 5.960

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 382 de 1944, sobre hurto, se cita por medio de la presente cédula a Antonio Seco Pérez, que tuvo su domicilio en la calle de García Galdeano, núm. 5, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculcado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 5.852

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instado por D. Jesús Navarro Barranco, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Rey, contra el vecino de Barcelona D. José Corominas Subira, domiciliado en Burriana, 124, fábrica de alfarería, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y para el pago de las responsabilidades impuestas a dichos demandados se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, la que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de enero próximo, a las once de su mañana, los bienes siguientes:

Una máquina para amasar arcilla, con montantes de hierro, dos rodillos, embudo de madera y volante de hierro, empotrada en el suelo y valorada en 650 pesetas.

Un motor eléctrico de 3 HP., marca «Electromekano», núm. 23.418 y la instalación del mismo consistente en dos dilletas empotradas en la pared y un pequeño tablero de madera que le sirve de base al motor, 6 metros de tubo Bergmann y una puesta en marcha de tres polos, pequeña, valorado todo en 1.850 pesetas.

Mil cazuelas de barro cocido, las mayores de 35 centímetros de diámetro, y mil ollas también de barro cocido, las mayores de dos litros de cabida, todas barnizadas interiormente y terminadas, valoradas en total en 2.500 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Smith Premier», de doble teclado, muy usada y sin número, valorada en 750 pesetas; y

Veintiocho tinajas de las llamadas de Mallorca, de 30-60 m. y 120 litros de cabida, terminadas y valoradas en 420 pesetas.

Debiendo significar a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, así como su cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, y que los bienes reseñados se encuentran en poder del propio demandado en su domicilio, sito en Barcelona y al principio indicado, quien los exhibirá a quien lo desee.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pablo de Pablo Mateos. El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

Núm. 5.840

BORJA

D. Antonio Ruiz San Román, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía (hoy en ejecución de sentencia), que en este Juzgado se siguen a instancia de D. Zacarías Puyuelo Sancho, contra Angela Moreno Sancho y José María Sancho Lasheras, en concepto éste de heredero de José Lasheras Lafuente, y, caso de que no lo fuera, contra los herederos desconocidos e inciertos del mencionado señor Lasheras Lafuente, en reclamación de 6.468'35 pesetas, intereses y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes inmuebles como de la propiedad de dichos condenados y que se describen así:

1.^a Casa-habitación sita en Pedrola y su calle de Terrero Alto, demarcada con el número 9 en su azulejo, de 254 metros cuadrados de área superficial, consta de dos pisos y el firme y tiene, además, cuadra y corral, y linda: por la derecha entrando, con la de Manuel García Domínguez; por la izquierda, con la de herederos de Manuel Piedrafita, y por la espalda, con la de Basilio Solsona (hoy de su hija Quiteria Solsona). Tasada en 15.350 pesetas.

2.^a Campo-olivar de regadío en la partida de «La Verguilla», del mismo término municipal, cabida 2'50 hanegas de extensión ó 17 áreas y 87 centiáreas; lindante: por Norte, con Alfonso Bellé; Sur, Manuel Arana Genzor; Este, Domingo Cabanillas Solsona, y Oeste, Duque de Villahermosa. Tasada en 1.600 pesetas.

3.^a Otro campo de regadío en la partida denominada «Retuer», del término municipal de Figueruelas, de cabida 17 áreas y 87 centiáreas; linda: Norte y Sur., con Casimiro Lasheras; al Este, con camino, y al Oeste con Avelino Genzor. Tasada en 2.100 pesetas.

Se previene a los licitadores:

1.^o Que el remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de enero próximo y hora de las doce.

2.^o Que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo.

3.^o Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

4.^o Que no se han presentado los títulos de propiedad de los inmuebles y el rematante tendrá que suplirlos a su costa.

Dado en Borja a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Antonio Ruiz.—Ante mí, Carmelo Molíns.

Núm. 5.970

CALATAYUD

MENENDEZ RODRIGUEZ (Vicente), de 46 años, hijo de Manuel y de Carolina, casado, industrial, natural y vecino de Madrid, ha sido detenido e ingresado en prisión, quedando anuladas la requisitoria que apareció publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia e día 4 de diciembre del corriente año, sumario núm. 92 1943, delito tentativa de estafa.

Dado en Calatayud a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de instrucción' Pedro López.—El Secretario, José Díaz.

Núm. 5.971

CALATAYUD

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en expediente de responsabilidades políticas seguido contra Paulino Sebastián Bueno, cuyo actual paradero se ignora, desconociéndose asimismo cuáles sean sus parientes, se notifica por medio de la presente que el Tribunal Provincial, en el asunto de que se ha hecho mérito, acordó el sobreseimiento del expediente como comprendido en el artículo 8.^o de la Ley de 19 de febrero último.

Calatayud a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, José Díaz.

Núm. 5.971

CALATAYUD

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza en expediente de responsabilidades políticas seguido contra Jesús Catalán Moros, cuyo actual paradero se ignora, desconociéndose asimismo cuáles sean sus parientes, se notifica por medio de la presente que el Tribunal Provincial, en asunto de que se ha hecho mérito, acordó el sobreseimiento del expediente como comprendido en el art. 8.^o de la Ley de 19 de febrero último.

Calatayud, once de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, José Díaz.

Núm. 5.971

CALATAYUD

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en expediente de responsabilidades políticas seguido contra Martín Vicente Torralba, cuyo actual paradero se ignora, desconociendo asimismo cuáles sean sus parientes, se notifica por medio de la presente que el Tribunal Provincial, en el asunto de que se hecho mérito, acordó el sobreseimiento del expediente como comprendido en el art. 8.^o de la Ley de 19 de febrero último.

Calatayud a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, José Díaz.

Núm. 5 971

CALATAYUD

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en expediente de responsabilidades políticas seguido contra Enrique Blasco Fuentes, cuyo actual paradero se ignora, desconociendo asimismo cuáles sean sus parientes, se notifica por medio de la presente que el Tribunal Provincial, en el asunto de que se ha hecho mérito, acordó el sobreseimiento del expediente como comprendido en el art. 8.^o de la Ley de 19 de febrero último.

Calatayud a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, José Díaz.

Núm. 5.952

CARIÑENA

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia de la ciudad de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por D. Martín Vicente Gracia, de esta vecindad, para inscribir a su nombre y de su esposa, D.^a Carmen Monjil Gil, en el Registro de la Propiedad, el dominio de una casa en esta ciudad, con corral, cuadra, bodega y demás atencencias, sita en la calle Mayor (hoy Primo de Rivera), número 95, de extensión superficial ignorada, que linda: por la izquierda entrando, con la casa del Cuartel de la Guardia Civil y Cárcel pública; derecha, casa de Antonia Conde, y espalda, calle del Hospital.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy, se cita por tercera vez en el referido expediente a Casimiro Gaspar Tobajas y esposa, Juana Benita Rubio, e hijas Antonia, Isaura y Juan Gaspar Benito, Manuel Sazatornil Ena, Esperanza Peligero Conde y M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, a los sucesores y causahabientes de aquella y a todas las personas ignoradas cuyos nombres, apellidos y domicilio se desconocen, a quienes por cualquier concepto pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que unas y otras comparezcan en el expediente alegando y probando su derecho dentro del plazo de ciento ochenta días, que empezará a contarse a partir de la publicación del primer edicto (20 de julio del corriente año), advertidas todas de que serán admitidas las pruebas pertinentes que ofrezcan dentro de dicho término, y bajo apercibimiento, en otro caso, del perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cariñena a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Mariano Jiménez.—El Secretario: P. H., Vidal Fernández.

Núm. 5.859

EJEJA DE LOS CABALLEROS

D. Rafael Navarro Aisa, Letrado, Juez accidental de primera instancia de la villa y partido de Ejeja de los Caballeros;

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente promovido por D. Urbano Marcellán Millán, mayor de edad, casado, tratante, vecino de esta localidad, para acreditar el dominio sobre 50 hectáreas, 42 áreas y 55 centiáreas de terreno que forma parte integrante y se hallan comprendidos dentro de los linderos de las siguiente finca de su propiedad:

Dehesa o pardina de «El Coderón», término de Luna, de 67 hectáreas y 59 centiáreas de extensión superficial; confronta: al Norte, con el río Arba, campos de Gregorio Villa y de Eusebio Tarraguel y viñas de Rafael Melena y viuda de Juan o Rafael Sagasta; al Sur, con finca de Enrique Navarro y D. Gaspar Castellano, en término de Ejeja; al Este, con río Arba, y al Oeste, con finca del mismo D. Gaspar Castellano, en término de Ejeja.

La descrita finca la adquirió el actor por compra a los cónyuges D. Pedro Naudín Aranda y D.^a Leoncia Lambán Aranda, D. Francisco Lambán Sus y D.^a Elvira Soro Soro, y a D. José Lambán Lambán, todos ellos vecinos de Sierra de Luna, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de esta villa D. Francisco José Fernández Huidobro con fecha 5 de junio de 1943.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita en el referido expediente a doña Dolores Cuadrón García, D. Antonio Monreal Cuadrón, D. Julio Monreal Muñoz y D.^a Mercedes Muñoz Ferraz, que anteriormente fueron propietarios de la indicada finca y a cuyo nombre estuvo inscrita y amillorada durante un período de los últimos diez años, y también se cita en el mismo expediente, y como coindantes de la descrita finca, a Gregorio Villa, Euse-

bio Tarraguel o Tarracul, Rafael Melenas, viuda de Juan Sagasta y Enrique Navarro, cuyo actual paradero se desconoce, o a los herederos de los mismos en el caso de que hubiesen fallecido, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que unos y otros comparezcan ante este Juzgado en el término de ciento ochenta días, que empezaron a correr y contarse desde el 20 de octubre último inclusive, si quisieren alegar algún derecho, advertidos todos que serán admitidas las pruebas pertinentes que ofrezcan dentro de dicho término y bajo apercibimiento, en otro caso, del perjuicio a que hubiere lugar, siendo el presente el segundo de los edictos que se publican.

Dado en Ejeja de los Caballeros a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Rafael Navarro.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Juzgados municipales

Núm. 5.886

ESCATRON

Cédula de emplazamiento

D. Luis Ariño Conde, Juez municipal de la villa de Escatrón;

Hago público: Que en virtud de demanda en juicio verbal interpuesta ante este Juzgado por D. Marcos Mora Mora, mayor de edad, industrial, casado, natural y vecino de ésta, contra Mariano Ibáñez Lecha, Alejandro Valero Antorán, Agueda Pina Romeo, Miguel Casión Ramón, Florentín Zaurín Casanova y José Martorel Barriendos, mayores de edad, labradores y vecinos que fueron de esta villa y hoy ausentes en ignorado paradero, se cita y emplaza en forma por medio de la presente, de conformidad a lo que dispone el artículo 725 de la Ley Procesal Civil, a dichos demandados, para que el próximo día 30 del actual y a la hora de las once, comparezcan por sí o por medio de sus derecho habientes, en forma, ante este Juzgado, con el fin de celebrar el acto de juicio verbal, apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho de conformidad a lo que dispone el artículo 729 y siguientes de la citada Ley.

Dado en Escatrón, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis Ariño.—El Secretario, Amador Soto.

Núm. 5.898

ZUERA

D. José Catiyiela Solán, Juez municipal de la villa de Zuera;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil instado por D. Vicente López Cuevas, contra D.^a Carmen y Francisca Pueyo Ezquerria, representación de la herencia yacente de la madre de las mismas, D.^a Joaquina Ezquerria, viuda de Pueyo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca urbana sita en esta localidad y que se describe en el BOLETIN OFICIAL de la provincia números 239 y 265, correspondientes al día 19 de octubre y 20 de noviembre del año en curso.

Debiendo significar a los licitadores que para tomar parte en la indicada subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos al acto, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y para cuyo acto se señala el día 29 del actual, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zuera a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez municipal, José Catiyiela.—El Secretario, Jacinto Marín.